

SALTA, 05 DIC 2019

RESOLUCIÓN ~~Nº~~ 686

Expediente Nº 14294/18

VISTO la Resolución FI Nº 408-CD-20198, por la cual se autoriza el dictado del Curso Complementario Optativo denominado "Desarrollo de Aplicaciones Móviles con APP INVENTOR" a cargo del Lic. Néstor Javier HURTADO, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1º de la Resolución CD Nº 408/2019 se transcribió erróneamente el requisito para el cursado.

Que asimismo, el Sr. Secretario Académico propone rectificar un error material.

Que por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

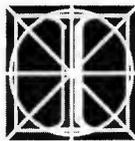
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución FI Nº 0408-CD-2019, autoriza el dictado del Curso Complementario Optativo denominado "Desarrollo de Aplicaciones Móviles don APP INVENTOR" a cargo del Lic. Néstor Javier HURTADO y que se detalla a continuación:

Donde se lee:

"Informática"

Debe leerse:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14294/18

- “Análisis Numérico”

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Química, al Centro de Estudiantes, a la Dirección de Alumnos, difundir por la página web de la Facultad y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

RESOLUCIÓN FI ^{Nº} 686

-D-2019.-

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa